



APLICACION ORIGINAL PARA LA EXENCION CONTRIBUTIVA Y EXENCIONES RELACIONADAS

OS-501
R. 06/21
Regla 12D-16.002, F.A.C.
Página 1 de 4
Provisional

Se requiere residencia permanente en la Florida en enero 1º.
La aplicación debe ser enviada al Tasador de Propiedad antes de marzo 1º.

Condado	Año	Número de la Parcela
Estoy aplicando para exención de vivienda familiar, \$25,000 to \$50,000 <input type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Cambio		
Reclama usted residencia en otro condado ó estado? Aplicante? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No Co-aplicante? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
	Aplicante	Co-aplicante/cónyuge
Nombre		
*Seguro Social #		
Inmigración #		
Fecha de nacimiento		
% de propiedad		
Fecha de residencia permanente		
Estado Civil <input type="checkbox"/> Soltero/a <input type="checkbox"/> Casado/a <input type="checkbox"/> Divorciado/a <input type="checkbox"/> Viudo/a		
Dirección de la residencia		Dirección postal, si difiere
Número de la parcela o descripción legal		Teléfono
Tipo de título _____ Fecha del título _____		
Registrado: Libro _____ Página _____ Fecha _____ o Número del Instrumento		
Alguno de los aplicantes recibió o aplicó por exención el año pasado? <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No		
Dirección previa: _____		
Por favor provea toda la información posible. Su tasador de propiedad tomará la determinación final.		
Prueba de Residencia	Aplicante	Co-aplicante/Cónyuge
Residencia previa fuera de la Florida y fecha de terminación	fecha	fecha
Licencia de conducir de la Florida o número de identificación	fecha	fecha
Evidencia de renuncio de la licencia de conducir de otro estado		
Número de placa del automóvil		
Registración de votante de la Florida (si es ciudadano de USA)	fecha	fecha
Declaración de domicilio (fecha)	fecha	fecha
Empleo actual		
Dirección de su última declaración de IRS		
Localidad de la escuela de los hijos dependientes		
Estado de cuenta bancaria y dirección de la cuenta de banco		
Prueba de pago de utilidades de la vivienda familiar	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Nombre y dirección de alguno de los dueños que no residen en la propiedad		

*El número de la tarjeta del seguro social es mandatorio. Es requerido por la sección 196.011(1)(b), de los estatutos de la Florida. El número del seguro social será usado para verificar la identidad del aplicante y la información que ha sometido para la exención al tasador de propiedad.

Además de la exención de vivienda familiar, estoy aplicando para los siguientes beneficios.

Vea la página número 3 para cualificación y los documentos requeridos

Por ordenanza local:

- De 65 o más años de edad con ingresos limitados (cantidad determinada por la ordenanza)
- De 65 o más años de edad con ingresos limitados y residente permanente por 25 años o mas
- \$500 Viudo/a \$500 Ciego/a \$500 total y permanentemente discapacitado
- Total y permanente discapacidad - cuadriplejico
- Discapacidades totales y específicas – ingresos limitados y hemipléjico/a, parapléjico/a, requiere silla de ruedas, o legalmente ciego/a
- Descuento para veterano de guerra, con 65 o más años de edad, que pasa al cónyuge sobreviviente.
- Veterano de guerra con discapacidad de 10% o más.
- Veterano discapacitado y confinado a silla de ruedas debido al servicio prestado.
- Discapacidad de un veterano de guerra total y permanente debido al servicio prestado ó cónyuge sobreviviente.

Si incluye prorrateo del año previo en esta parcela.

Yo soy un veterano o cónyuge sobreviviente quien ha recibido una exención por total y permanente discapacidad conectada con el servicio militar bajo la sección 196.081, F.S., en otra propiedad durante el previo año en este condado, o en otro condado. Enumere las direcciones, condado y numero de parcela

Dirección Previa	_____	Condado Previo	_____
		Número de parcela Previa	_____

- Cónyuge sobreviviente de un veterano de guerra que murió en el cumplimiento de su deber.
- Socorrista total y permanentemente discapacitado en el cumplimiento de su deber ó cónyuge sobreviviente.
- Cónyuge sobreviviente de un socorrista quien murió en el cumplimiento de su deber.

Orto, especifique: _____

Autorizo a esta agencia para obtener la información para determinar mi elegibilidad para la exención a la cual he aplicado. Yo cualifico para estas exenciones bajo los estatutos de la Florida. Soy dueño de la propiedad mencionada en un principio, o es la residencia permanente de mis dependientes naturales o legales. (Vea sección 196.031, de los estatutos de la Florida.)

Yo entiendo que bajo la sección 196.131(2), F.S., cualquier persona que a sabiendas de información falsa para reclamar exención de vivienda familiar es culpable de un delito menor en primer grado, que puede ser castigado hasta por un año en la cárcel, una multa de hasta \$5,000, o las dos.

He leído o alguien me ha leído el contenido de esta forma.

Certifico que toda la información en este formulario es verdad, correcta y en efecto en enero 1º del presente año.

_____	_____	_____	_____
Firma del aplicante	Fecha	Firma del co-aplicante	Fecha

Comuníquese con su tasador de propiedad si tiene alguna pregunta acerca de su exención.

Someta la aplicación firmada para exención con el tasador de propiedad de su respectivo condado.

_____	_____	_____	_____
Firma del diputado del tasador de propiedad	Fecha	Inscrito por	Fecha

Penalidades

El tasador de propiedad tiene la obligación de poner un embargo sobre su propiedad si usted recibió exención de vivienda durante los últimos 10 años a los que usted no tenía derecho. El tasador de propiedad le notificará que sus impuestos con penalidades y están pagaderos. Usted tendrá 30 días para hacer el pago antes de que el embargo sea registrado. Si esto no fue un error del tasador de propiedad, usted será sujeto a una pena de

50% de los impuestos no pagados y 15% de interés por cada año (vea s. 196.011(9)(a), F.S.). Para requisitos en caso de la legalización de un testamento o administración fuera de la Florida, vea s. 196.161(1), F.S.

La información en esta aplicación será entregada al Departamento de Ingresos. Bajo s. 196.121, F.S., el Departamento de ingresos y el tasador de propiedad puede dar esta información a cualquier estado donde el aplicante haya vivido. El número de seguro social permanecerá confidencial bajo s.193.114(5), F.S.

REQUISITOS PARA LA EXENCION Y DESCUENTOS

Vivienda Familiar Todos los que son dueños de propiedad para el 1 de enero en la Florida y hace la propiedad su residencia permanente o la residencia permanente de un dependiente legal o natural, y someta la aplicación puede recibir una exención de hasta \$50,00. Los primeros \$25,000 se aplican a todos los impuestos. Los siguientes \$25,000 son aplicados al valor estimado mayor de \$50,000 y no incluye los impuestos para escuelas.

Su tasador de propiedad determinará si usted cualifica. El tasador podría considerar información como los documentos requeridos al final de la 1ra página.

Proteja su hogar (SOH per siglas in ingles) Empezando un año después de que usted haya recibido la exención, el valor estimado de su vivienda no podrá incrementar más del menor cambio en el índice del precio al consumidor o 3% para cada año, sin importar cuanto aumente el valor justo. Si se ha movido de una residencia a otra en la Florida, usted puede ser elegible para llevar algunos de sus ahorros de SOH a su nueva residencia. Comuníquese con su tasador de propiedad para más información.

**Esta página no contiene todos los requisitos que determinan si usted califica para una exención.
 Consulte su tasador de propiedad local y el capítulo 196 de los estatutos de la Florida para más detalles.**

Beneficios adicionales para propiedades designadas como vivienda familiar permanente				
	Cantidad	Cualificaciones	Formularios y Documentos*	Estatuto
Exención				
Opción local, 65 años de edad o mayor	Determinada por ordenanza local	Ordenanza local, ingresos limitados	Prueba de edad DR-501SC, ingresos del hogar	196.075
	El monto del valor estimado	Ordenanza local, valor estimado por debajo de \$250,000, residente permanente por 25 años o más..	DR-501SC, ingresos del hogar	
Viudo/a	\$500		Certificado de defunción	196.202
Ciego	\$500		Médico de la Florida, DVA*, o SSA**	196.202
Total y permanentemente discapacitado	\$500	Discapacidad	Médico de la Florida, DVA*, o SSA**	196.202
	Todo los impuestos	Cuadripléjico	2 médicos de la Florida o DVA*	196.101
	Todos los impuestos	Hemipléjico, parapléjico, requiere silla de ruedas para la movilidad, o legalmente ciego Ingresos limitados	DR-416, DR-416B, o 2cartas de médicos de FL (para el ciego legal, una puede ser de un optometrista.) Carta del DVA*, y DR-501A, ingresos familiares	196.101
Exenciones para Veteranos y Socorristas				
Descuento a veterano discapacitado, edad 65 años o mayor, que pasa al cónyuge sobreviviente.	% de discapacidad	Discapacidad ocasionada durante el servicio	Prueba de edad, DR-501DV Prueba de discapacidad, DVA*, o Gobierno de USA	196.082
Veterano, con discapacidad de 10% o más por accidente o durante el tiempo de guerra	hasta \$5,000	Veterano ó cónyuge sobreviviente	Prueba de discapacidad, DVA*, o Gobierno de USA	196.24

Veterano confinado a silla de ruedas, discapacidad conectada con el servicio, totalmente discapacitado	Todos los impuestos	Veterano ó cónyuge sobreviviente	Prueba de discapacidad, DVA* o Gobierno de USA	196.091
Discapacidad conectado con el servicio, veterano total y permanentemente discapacitado ó cónyuge sobreviviente	Todos los impuestos	Veterano ó cónyuge sobreviviente	Prueba de discapacidad, DVA*, o Gobierno de USA	196.081
Cónyuge sobreviviente de un veterano que murió en el cumplimiento de su deber	Todos los impuestos	Cónyuge sobreviviente	Carta testificando que la muerte del veterano ocurrió mientras se encontraba en servicio activo	196.081
Socorristas total y permanentemente discapacitado en el cumplimiento de su deber ó cónyuge sobreviviente	Todos los impuestos	Socorrista ó cónyuge sobreviviente	Prueba de discapacidad, certificado del empleador, certificado médico y SSA** (o certificados médicos adicionales)	196.102
Cónyuge sobreviviente de un socorrista quien murió en el cumplimiento de su deber	Todos los impuestos	Cónyuge sobreviviente	Carta testificando que la muerte del socorrista ocurrió mientras se encontraba en el cumplimiento de su deber	196.081
*DVA es el Departamento de Asuntos de Veteranos. **SSA es la Administración del Seguro Social.				

Referencias

Este formulario menciona los siguientes documentos que están incorporados con referencia en la regla 12D-16.002, F.A.C.

Los formularios están disponibles en la página cibernética de tasador de propiedad de su condado o en la página cibernética del Departamento de Ingresos en <http://floridarevenue.com/property/Pages/Forms.aspx>.

Formulario

Título del Formulario

DR-416	Certificado Médico para Total y Permanente Discapacidad
DR-416B	Certificado del Optometrista para Total y Permanente Discapacidad
DR-501A	Declaración de ingresos brutos
DR-501DV	Aplicación y devolución para descuento de impuestos en la vivienda familiar, Veterano de 65 años o más con discapacidad relacionada con combate y conyuge sobreviviente.
OS-501SC	Declaración Jurada y devolución de ingresos familiares brutos ajustados